

PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACION 2021

Objeto	Incrementar el acceso y le presencia de las empresas de Bizkaia en los mercados internacionales.																							
Entidades beneficiarias	Empresas con personalidad jurídica propia con: - domicilio social y fiscal en Bizkaia y un centro productivo o de alto valor añadido en Bizkaia. - plantilla entre 5 y 100 personas (en equivalentes a jornada completa) - actividad encuadrada en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la Industria, Turismo y Comercio al por mayor (según epígrafes del anexo del Decreto).																							
Máximo de solicitudes	Cada entidad podrá presentar un máximo de 2 solicitudes. Cada solicitud debe ser un solo proyecto dirigido a un único país.																							
Hechos subvencionables	Proyectos que persigan la introducción de la empresa en un nuevo país. “Nuevo país”: No se considera nuevo país aquel en el que la empresa tenga delegación o en el que el volumen de negocio en el país en los últimos años haya sido superior al 5% del volumen de negocio total de la empresa en esos mismos tres años. Son subvencionables dos tipos de proyectos: - Nuevos proyectos - Continuación de proyectos apoyados en los programas de internacionalización de 2019 y 2018																							
Gastos subvencionables	Gastos internos de personal: Coste horario del personal durante el tiempo de estancia en el país, sea por razón de viajes o por tratarse de personal destinado en ese país. Nueva contratación de personal técnico especializado en comercio exterior con un contrato de carácter laboral, a tiempo completo, de duración mínima 1 año, 18.000 € retribución anual bruta mínima. Gastos de viaje y alojamiento del personal de plantilla de la empresa. sea por razón de viajes o por tratarse de personal destinado en ese país Gastos externos directamente vinculados al proyecto																							
Cuantía de la subvención	50% o 60% sobre la base de gasto que se considere subvencionable, en función de la puntuación obtenida. - Subvención máxima por entidad beneficiaria: 60.000 euros. - Límites de gastos subvencionables <table><thead><tr><th>Categoría de gasto</th><th>Límite de gasto subvencionable</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gasto interno</td><td>30.000 €</td></tr><tr><td>Contratación de personal técnico especializado</td><td>30.000 €</td></tr><tr><td>Gastos de viaje y alojamiento</td><td>20.000 € (con límites por cada viaje)</td></tr><tr><td>Gastos externos:</td><td></td></tr><tr><td>Formación en internacionalización</td><td>3.000 €</td></tr><tr><td>Elaboración del plan de Internacionalización</td><td>10.000 €</td></tr><tr><td>Participación en ferias</td><td>50.000 € (y 12.000 € por feria)</td></tr><tr><td>Consultoría para lanzar un producto</td><td>20.000 €</td></tr><tr><td>Asesoramiento externo y costes de estudios</td><td>15.000 €</td></tr><tr><td>Promoción y publicidad</td><td>15.000 €</td></tr></tbody></table> - No se concederán ayudas inferiores a 6.000 euros.		Categoría de gasto	Límite de gasto subvencionable	Gasto interno	30.000 €	Contratación de personal técnico especializado	30.000 €	Gastos de viaje y alojamiento	20.000 € (con límites por cada viaje)	Gastos externos:		Formación en internacionalización	3.000 €	Elaboración del plan de Internacionalización	10.000 €	Participación en ferias	50.000 € (y 12.000 € por feria)	Consultoría para lanzar un producto	20.000 €	Asesoramiento externo y costes de estudios	15.000 €	Promoción y publicidad	15.000 €
Categoría de gasto	Límite de gasto subvencionable																							
Gasto interno	30.000 €																							
Contratación de personal técnico especializado	30.000 €																							
Gastos de viaje y alojamiento	20.000 € (con límites por cada viaje)																							
Gastos externos:																								
Formación en internacionalización	3.000 €																							
Elaboración del plan de Internacionalización	10.000 €																							
Participación en ferias	50.000 € (y 12.000 € por feria)																							
Consultoría para lanzar un producto	20.000 €																							
Asesoramiento externo y costes de estudios	15.000 €																							
Promoción y publicidad	15.000 €																							
Normativa	Decreto Foral nº 37/2021, de 13 de abril, (BOB nº 70 de 16 de abril de 2021). >>Acceso El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva																							
Plazos	Plazo de presentación de solicitudes: del 19 de abril al 7 de mayo de 2021 (a las 13:30 horas). Plazo de ejecución del proyecto: desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022. La solicitud deberá presentarse a través de la Oficina Virtual del Departamento de Promoción Económica (www.bizkaia.eus/Sustapena-OficinaVirtual).																							

ÁREA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE CECOBİ

Información: Tf.: 94 400 28 00

Persona de contacto: Aitana Serrano - aserrano@cecobi.es